

54

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 25 JUL 2023

Proceso N° 2022-00517.

De la solicitud de desistimiento de las pretensiones allegada por el ejecutante y condicionada a la no condena en costas, se pone en conocimiento de la ejecutada Leonor Villamil Bueno para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente determinación se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 045 Fecha 26 JUL 2023

El Secretario(a).



